

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO – DEPARTAMENTO DE SUCRE– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADOS “BUENOS AIRES MIRAMAR”, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 342-9082, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PIJIGUAY, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OVEJAS -SUCRE,

para que las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio, así como los acreedores con garantía real y de otras obligaciones relacionadas con este inmueble, y quienes se consideren afectados por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, comparezcan a este proceso y dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por La unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ante este Despacho Judicial, través del apoderado judicial doctora Lorena Cecilia Martínez Patiño, demanda que fue admitida el día seis (06) de junio de 2019, bajo el radicado N° 70001-31-21-001-2019-00021-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
EDWIN MANUEL MERCADO YEPES		18.875.598 Expedida en Ovejas - Sucre	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Buenos Aires – Miramar "	705080001000000020042000000000	342-9082	La Agencia Nacional de Tierras y Otros

Departamento: Sucre

Municipio: Ovejas

Corregimiento: Pijiguay

Nombre/ Dirección del predio: Buenos Aires - Miramar

Tipo de predio Urbano ___ Rural x

<i>Matrícula Inmobiliaria segregado</i>	342 - 9082
<i>Área registral del bien de mayor extensión</i>	250 hectareas + 8273 metros cuadrados
<i>Número Predial</i>	705080001000000020042000000000
<i>Área Catastral del bien de mayor extensión</i>	335 hectareas + 3341 metros cuadrados
<i>Área Georreferenciada¹* Hectáreas, +mts²</i>	9 hectareas + 8887 metros cuadrados
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Propietario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

PUBLICACIÓN

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
256757	1553666,981	873020,746	9° 36' 2,389" N	75° 14' 3,129" W
256706	1553623,862	873209,891	9° 36' 1,007" N	75° 13' 56,923" W
256701	1553439,023	873094,527	9° 35' 54,979" N	75° 14' 0,685" W
256755	1553251,74	873005,057	9° 35' 48,875" N	75° 14' 3,598" W
256747	1553204,771	872928,96	9° 35' 47,338" N	75° 14' 6,088" W
266707	1553129,298	872864,922	9° 35' 44,875" N	75° 14' 8,179" W
256705	1553161,14	872797,605	9° 35' 45,904" N	75° 14' 10,390" W
256753	1553198,993	872728,864	9° 35' 47,128" N	75° 14' 12,648" W
256746	1553196,527	872743,401	9° 35' 47,050" N	75° 14' 12,171" W
1020	1553260,602	872795,208	9° 35' 49,140" N	75° 14' 10,480" W
266704	1553414,775	872866,089	9° 35' 54,165" N	75° 14' 8,173" W
256751	1553513,806	872953,801	9° 35' 57,397" N	75° 14' 5,308" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT , para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio inscrito en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo del punto No 256757 en línea recta siguiendo dirección oriente hasta llegar al punto No 256706 con una distancia de 194 metros colindando con predio de Miguel Antonio Salcedo</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto No 256706 en línea quebrada siguiendo dirección sur-occidente, pasando por los puntos 256701, 256755, 256747, hasta llegar al punto No 266707 con una distancia de 613,86 metros colindando con predio de Francisco Mercado Yepes.</i>
SUR:	<i>Partiendo del punto No 266707 en línea quebrada, siguiendo dirección nor-occidente pasando por los puntos 256705, 256746 hasta llegar al punto No 256753, con una distancia de 153,94 metros colindando con carretera.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto No 256753 en línea quebrada siguiendo dirección nor-oriente, pasando por los puntos 1020, 266704, 256751 hasta llegar al punto No 256757, con una distancia de 559,69 metros colindando con predio de Albenis Salcedo.</i>

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación Nacional, como El Nuevo Siglo, El Tiempo o El Espectador, y a manera de información y divulgación, dicha publicación deberá hacerse por una emisora regional con cobertura en la zona de ubicación del predio a restituir, en un diario de circulación local como el Meridiano de Sucre, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra Despojada.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Sincelejo, el día doce (12) del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).


CANDELARIA MONTENEGRO LUNA
 Secretaria.-